

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



268
Cientos
pesos

FIRMA	
Gerencia Sub Regional Luciano Castillo C.	
GERENCIA SUB REGIONAL	
RECORRIDO	
Fecha:	17 DIC 2012
Lugar:	
Firma:	[Signature]

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

841

Sullana, 17 DIC 2012

VISTOS: El Informe N° 018-2012/GRP-401000-401300 de fecha 13 de Noviembre del 2012 del Servidora Raul Acha Romero; el Memorandum N° 1204-2012/GRP-401000-401200 de fecha 10 de Diciembre del 2012 de la Dirección Sub Regional de Infraestructura;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Informe N° 018-2012/GRP-401000-401300 de fecha 13 de Noviembre del 2012, el servidor Raúl Acha Romero solicita se le otorgue un giro de anticipo de NOVECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 900); para cubrir los gastos que se originen del pago diario de peajes del ómnibus UV 2130, el mismo que traslada al personal de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna a Piura- Sullana y viceversa;

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorandum N° 1204-2012/GRP-401000-401200 de fecha 10 de Diciembre del 2012, emite Certificación Presupuestal para el anticipo de gastos del pago de peaje a favor del Chofer del Ómnibus UV 2130 Sr. Raúl Acha Romero, por el monto de Novecientos con 00/100 nuevos Soles (S/. 900), en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados; Rubro 18 Canon y Sobrecanon, R, RA y P;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Jefa de la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, en el Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15. respecto a "encargos" a personal de la Institución, en el acápite 40.1 prescribe que se debe designar a personal para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar (...); lo cual conforme al acápite 40.2 deberá ser mediante Resolución, estableciéndose que se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, (...); por lo que en atención a lo normado es necesario emitir el acto administrativo respectivo;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA
LUCIANO CASTILLO COLONNA

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

GOBIERNO REGIONAL PIURA
OFICINA SUB REGIONAL DE ASesoría LEGAL

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 841 2012/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 17 DIC 2012

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : AUTORIZAR, EL GIRO DE ENCARGO INTERNO a favor del Servidor **RAUL ACHA ROMERO**, por el monto **NOVECIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 900.00)**, para atender los gastos del pago de peajes, de acuerdo a los fundamentos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9002 :	Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO	2,001621 :	Estudios de Pre inversión.
ACTIVIDAD/ACCION DE INV./OBRA	6,000013 :	Estudios de Factibilidad
FUNCION	03 :	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	006:	Gestión
GRUPO FUNCIONAL	0008:	Aseoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0016
META/FINALIDAD	00001/01852 :	Elaboración Estudios de Pre inversión.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 :	Recursos Determinados
RUBRO	18 :	Canon y Sobrecanon, R, RA y P.
CADENA DE GASTO.		
2.6.8.1.4.3 Gasto por la Contratación de Servicios		S/.900

ARTICULO TERCERO : DISPONER que el servidor designado en el Artículo Primero, realice la Rendición de Cuentas debidamente documentada.

ARTICULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Servidor antes indicado, Oficina de Imagen Institucional, Sistemas Administrativos de: Personal, Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información - OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Bustillo Colonna

.....
CPC. Luis Gerardo Tavera Cherro
GERENTE SUB REGIONAL

